



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CÁCOTA. N de S.

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACION: 54-125-40-89-001-2021-00040-00

Cácota, Trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Téngase por efectuada oportunamente la publicación correspondiente al emplazamiento de **SAUL GARCIA**, y herederos indeterminados de **PETRA MANTILLA y/o PETRA MANTILLA DE GARCIA** según certificado especial (q.e.p.d.), y **DEMÁS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS**, conforme a lo dispuesto por el Art. 10 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con la ley 2213 de 2022 y debidamente ingresada al portal web de personas emplazadas.

De conformidad con el artículo 108 del C. G del P. se designa como curador Ad Litem, de los emplazados al Dr. **OLGER ENRIQUE RIVERA RINCON**.

Comuníquesele la designación en la forma indicada en el artículo 49 del C.G del P.

NOTIFIQUESE

JOSE EDUARDO DURAN SOLANO
JUEZ

(Firma escaneada artículos 103 y 244 ley 1564 de 2012 Código General del Proceso y artículo 28 ley 527 de 1999 por medio del cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, de comercio electrónico y de las firmas digitales)